

## HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

## 

09/07/2020 12:07:43 MINSA-OGA/OA/UP.-ogracey Página 1 de 1

Tipo Documento: N° Documento:

NOTA INFORMATIVA

051-2020-UPA-OA-OGA/MINSA

N° Expediente: 20-055573-001 /

Operador:

MINSA-OGA/OA/UP.-ogracey

09/07/2020 12:07

Interesado:

Fecha Registro: OGA/OA/UP.-SALINAS MEJIA KATTY ROXANA

Asunto:

RECOMENDACIONES RESPECTO A LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIO

N DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitent (3)
OGA/OA-LUDEÑA TELLES MARIA JESIC A-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	2	09/07/2020	OGA/OA/UPSALINAS VIEJA KATTY R OXANA-CARGO VIJODIFICAR
PAU		2	0 9 JUL. 2020	de Abes
Ana Saveni		7	09/07/20	M. J. LUDENP
				VB 9
	OGA/OA-LUDEÑA TELLES MARIA JESIC	OGA/OA-LUDEÑA TELLES MARIA JESIC A-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	OGA/OA-LUDEÑA TELLES MARIA JESIC A-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) 2	OGA/OA-LUDEÑA TELLES MARIA JESIC A-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)  PF10 (2) Fecha Registro  O9/07/2020

CLAVE	INDICACTON	DET.	MOUTHTENTO

01.Aprobación

02.Atención

03.Su Conocimiento

04.Opinión

05. Informe y Devolver

06.Por Corresponderle

07.Para Conversar

08.Acompañar Antecedente

09.Según Solicitado

10. Según lo coordinado

11.Archivar

12. Acción Inmediata

13. Prepare Contestación 14. Proyecte Resolución

15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD (B) Baja

(I) Inmediato

(MB) Muy baja

(N) Normal

(U) Urgente

-	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO	
		MINISTERIO DE SALUD Oficina de Abastecimiento
		0 9 JUN 2022

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

## NOTA INFORMATIVA Nº OST -2020-UPA-OA-OGA/MINSA

A

Abog. María Jesica Ludeña Telles

Directora Ejecutiva de la Oficina de Abastecimiento

Atención

Ana Jesús Samame Asca

Asunto

Información para el Portal de Transparencia MINSA - Junio

Referencia

Directiva N° 001-2017-PCM/SGP

Fecha

09 JUL. 2020 Lima.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y en atención a lo establecido en la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", remito a su Despacho las donaciones recibidas en el mes de junio, a favor del Ministerio de Salud.

Resolución de la Oficina de Administración N° 012-2020-ARCC/GG/OA de fecha 16 de junio de 2020, mediante la cual la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios aprueba la transferencia a título gratuito, en la modalidad de donación de cuarenta y nueve (49) Ventiladores Volumétricos marca NORTHERN MEDITEC LIMITED, modelo CRIUS V6, por el valor total de cinco millones treinta y cuatro mil quinientos dieciocho con 94/100 soles (S/ 5,034,518.94), a favor del Ministerio de Salud, cuyas características y valorización se detallan en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ROXANA SALINAS MEJIA DAD DE PATRIMONIO

MINISTERIO DE SALUD Oficina Ejecutiva de Abastecimiento MESA DE PARTES

HORA: FIRMA

KRSM/SVZ

Arch.UPA (02)





# Resolución de Oficina de Administración

N° 012 -2020-ARCC/GG/OA

Lima, 16 de junio de 2020

## VISTO:

El Informe Nº 153-2020-ARCC-GG-OA-UL y el Informe Técnico N° 002-2020-ARCC-GG-OA-UL del Jefe (e) de la Unidad de Logística y el Informe Nº 00034-2020-ARCC/GG/OA/UF del Jefe de la Unidad de Asuntos Financieros de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 031-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, autoriza a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, de manera excepcional, para que, durante el Año Fiscal 2020, a requerimiento y a favor del Ministerio de Salud (MINSA), efectúe las contrataciones para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de hospitales provisionales equipados para atender la emergencia por COVID-19 a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento se establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo Nº 1439 establece que en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el precitado Reglamento establece en su primera Disposición Complementaria Transitoria que en tanto entren en vigencia los artículos establecidos en la Primera Disposición Complementaria Fínal del Reglamento y siempre que no se opongan al SNA, se aplica, entre otros, el Capítulo V del Título III del Reglamento de la Ley N° 29151, que en su Artículo 118° establece: "La OGA o la que haga sus veces de cada Entidad, es el Órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles".

Que, mediante la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, se han regulado los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;



## Resolución de Oficina de Administración N° 012 -2020-ARCC/GG/OA

Que, el numeral 6.1.7 - Bienes adquiridos para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios de la citada Directiva señala que "No requerirán alta, aquellos bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad".

Que, asimismo el numeral 6.5.1.1 de la Directiva en mención, define a la donación como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de la entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro.

Ao Ho, Co.

Que, el literal d) del numeral 11 de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 denominada "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales", establece que: "Las Entidades que adquieran con cargo a su presupuesto institucional, bienes muebles para distribuirlos a otras entidades públicas, los registrarán en la cuenta 15.03.05 Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Distribuir según convenio o norma legal que les faculte a ello.

Que, mediante el Informe N° 153-2020-ARCC-GG-OA-UL de fecha 16 de junio del 2020 emitido por la Unidad de Logística informa acerca de las acciones respecto a la comunicación escrita realizada por la Sra. Irene Suarez Quiroz, Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud.

Que, a través del Informe Técnico Nº 002-2020-ARCC-GG-OA-UL de fecha 15 de junio de 2020 y sus antecedentes, la Unidad de Logistica sustenta la transferencia a título gratuito, en la modalidad de donación, sin incorporación al patrimonio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de Cuarenta y nueve (49) Ventiladores Volumétricos marca NORTHERN MEDITEC LIMITED, modelo CRIUS V6 a favor del Ministerio de Salud, por lo que resulta procedente la emisión del acto de administración que apruebe el acto de disposición, a fin de excluirlo de los registros contables de nuestra Institución.

Que, con el Informe Nº 00034-2020-ARCC/GG/OA/UF de fecha 16 de junio del 2020, la Unidad de Asuntos Financieros emite opinión sobre los costos incurridos en la importación de bienes médicos encargados a la Institución para su correcta contabilización y transferencia al usuario final al Ministerio de Salud, cuyo valor unitario considerado para 49 unidades asciende a la suma de Cinco millones treinta y cuatro mil quinientos dieciocho con 94/100 soles (S/ 5,034,518.94) según reporte adjunto;

Con los vistos de la Unidad de Asuntos Financieros, la Unidad de Logística; y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, la Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE;



# Resolución de Oficina de Administración

N° 012 -2020-ARCC/GG/OA

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia, a título gratuíto, en la modalidad de donación, sin incorporación al patrimonio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de Cuarenta y nueve (49) Ventiladores Volumétricos marca NORTHERN MEDITEC LIMITED, modelo CRIUS V6, por el valor total de Cinco millones treinta y cuatro mil quinientos dieciocho con 94/100 soles (S/ 5,034,518,94), a favor del Ministerio de Salud de acuerdo al siguiente detalle y cuyas característica y valores se detallan en el Anexo N° 1 denominado "Descripción de los Bienes Muebles" adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los equipos que forman parte del presente proceso de transferencia serán entregados al Ministerio de Salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.5 del Decreto de Urgencia N° 031-2020 modificado mediante Decreto de Urgencia N° 055-2020, el cual se encargará de distribuir a los establecimientos de salud que determinen la citada Entidad, según las instrucciones indicadas por la Oficina General de Administración del MINSA.

<u>Artículo 3°.</u>- El Jefe de la Unidad de Logística de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, suscribiran el Acta de Entrega - Recepción de los bienes materia de la presente transferencia con el representante del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Asuntos Financieros y la Unidad de Logística, realicen los ajustes pertinentes en los registros que correspondan.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución de la Oficina de Administración a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de su expedición.

Registrese y comuniquese.

Flor de Marja Susana Garcia Piñas JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Autoridad pera la Reconstructión con Cambios Presidencia del Consejo de Ministrus





# Resolución de Oficina de Administración N° 012 -2020-ARCC/GG/OA

# DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUTO EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE CUARENTA Y NUEVE (49) VENTILADORES VOLUMETRICOS A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD ANEXO DE RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Nº 012 -2020-ARCCIGGIOA

2	CLENTA	DENOMINACION	î Edi.	DETAIL ETECHICO			FSTAIN	FECHA	WALOR
1000	PANTABLE E	Q.	MARCA	MODELO	COLOR	SERVE	CONS.	ACTUAL	i and in the
-	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10514009	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
2	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10516016	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
r	1503.05	VENTIL ADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS VG	BLANCO	V6-10515023	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
4	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10428021	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
s,	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10515009	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
9	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-40516803	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
7	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS VG	BLANCO	V6-10514010	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
හ	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10516020	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
on.	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10428009	NÙEVO	10/06/2020	102,745.28
10	1503,05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS VE	BLANCO	VE-10514001	NUEVO	10/06/2020	102,745,28
11	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10516008	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
12	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED.	CRIUS V6	BLANCO	V6-10516011	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
13	1503:05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10515021	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
7	1503,05	VENTILADOR VOLUMETRICO	MORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	710515017	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
15	1503,05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMTED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10515016	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
16	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	71091501-97	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
17	1503,05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUSIVE	BLANCO	V6-10516002	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
18	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	VG-10515020	ดงลูกผ	10/06/2020	102,745.28
13	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V5-10514Q15	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
20	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10514014	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
5	1503.05	VENTIL ADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10516010	MUEVO	10/06/2020	102,745.28
22	1503,05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN WEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V5:10514016	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
23	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10515005	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
24	1503.05	VENTIL/ADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10515007	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
25	1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6- 05160D7	NUEVO	10/06/2020	102,745.28





# Resolución de Oficina de Administración N° 012 -2020-ARCC/GG/OA

CONTABLE	<b>68</b>	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	CONS.	ACTUAL	COMPRA ST
503 05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS VG	BLANCO	V6-10514012	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10515012	NUEVO	10/06/2020	102,745.28
1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10428015	NUEVO	10/06/2020	102,745.29
1503 05	VENTIL ADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10424006	NUEVO	10/06/2020	102,745.29
503 05	VENTIL ADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	√6-10505002	NUEVO	10/06/2020	102,745.29
1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10515018	NUEVO	10/08/2020	102,745.29
1503.05	WENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10515022	NUEVO	10/06/2020	102,745,29
1503.05	WENTIL ADOR VOLUMETRICC	NORTHERN MEDITEC LIMTED	CRIUS V6	BLANCO	90091501-90	NUEVO	10/06/2020	102,745,29
1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10514004	NUEVO	10/06/2020	102,745.29
1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMTED	CRIUS VG	BLANCO	V6-10514006	NUEVO	10/06/2020	102,745 29
1503.05	VENTIL ADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10515014	NUEVO	10/06/2020	102,745.29
1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS VG	BLANCO	V6-10514019	NUEVO	10/06/2020	102,745,29
1503 05	VENTIL ADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	v6-10505006	NUEVO	10/06/2020	102,745,29
1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS VG	BLANCO	V6-10515001	NUEVO	10/08/2020	102,745.29
1503 05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO.	V6-10515006	NUEVO	10/06/2020	102,745.29
1503 05	WENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUSIVE	BLANCO	V6:30516004	NUEVO	10/06/2020	102 745 29
1503,05	VENTIL ADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUSIVE	BLANCO	V6-J0516013	NUEVO	10/06/2020	102,745.29
1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-(0515010	NUEVO	10/06/2020	102,745.29
1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-(0515019	NUEVO	10/06/2020	102,745,29
1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-(0515004	NUEVO	10/06/2020	102,745.29
1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS VG	BLANCO	v6-10505008	NUEVO	10/06/2020	102,745.29
1503.05	VENTIL ADDR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10514007	NUEVO	10/06/2020	102,745.29
1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCG	V6-10516005	NUEVO	10/06/2020	102,745.29
1503.05	VENTILADOR VOLUMETRICO	NORTHERN MEDITEC LIMITED	CRIUS V6	BLANCO	V6-10514020	NUEVO	10/06/2020	102,745.29
		TOTAL GENERAL S/						£,034,518.94

31

45

Đ. 44 7

48

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES TRANSFERENCIA A TITULO GRATUTO EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE CUARENTA Y NUEVE (49) VENTILADORES VOLUMETRICOS A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Nº 012 -2020-ARCC/GG/OA

## HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

13/07/2020 09:56:13 MINSA-OGA/OA-PDELGADO

Página 1 de 1

N° Expediente: 20-056547-001 / Operador:

MINSA-OGA/OA-PDELGADO

N° Documento:

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA

164-2020-UAI-OA-OGA/MINSA

Fecha Registro: 13/07/2020 09:55

Interesado: Asunto:

N°

OGA/OA/UAI-BAZAN VELASQUEZ SEGUNDO PEDRO REMITO INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA - JUNIO 2020

-	Destinatario (1)	Prio	(2)	Fecha Registro	Remitente (3)
L	OGA/OA-LUDEÑA TELLES MARIA JESIC A-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	6	13/07/2020	OGA/OA/UAI-BAZAN VELASQUEZ SEGUI DO PEDRO-JEFE DE EQUIPO
2	Adg (	N	6	13 JUL 2020	000
3	Ana Samuel		6	13/01/26	Constant Con
4				CHIP	V-B-
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
02. <i>I</i> 03.5 04.0	CLAVE INDICACION Aprobación 06.Por Corresp Atención 07.Para Conver atención 08.Acompañar A Apinión 09.Según Solic Anforme y Devolver 10.Según lo con	onderle sar nteceder itado ordinado	nte	TO 11.Archivar 12.Acción Inmediata 13.Prepare Contestac 14.Proyecte Resoluci 15.Ver Observación WES POR MOVIMIENTO	CLAVE PRIORIDAD  (B) Baja  (I) Inmediato  ión (MB) Muy baja  ón (N) Normal  (U) Urgente
					MINISTERIO DE SALOU Oficina de Abastecimiento Description de Abast
	(1) Use Código	- W 100	(2) Us	se Clave	(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

"Año de la Universalización de la Salud"

## NOTA INFORMATIVA Nº 164 -2020-UAI-OA-OGA/MINSA

Α

•

Abog. María Ludeña Telles.

Directora Ejecutiva.

Oficina de Abastecimiento.

Asunto

Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Ref.

Circular N°026-2019-OA-OGA/MINSA

Fecha

Lima,

13 JUL. 2020

Sirva la presente para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informarle que durante el mes de junio se han recepcionado diversas donaciones, a fin que en el marco de la Ley N°27806¹, la mencionada información sea notificada en el Portal de Transparencia del MINSA (se anexa reporte).

Cabe señalar, que la información ha sido formulada por el (e) Sub Almacén de Donaciones de la Unidad a mi cargo, según Nota Informativa N°025-2020-AD-UAI/MINSA.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

LIC, ADM, PEDRO BAZAN VELASQUEZ Jefe de Equipo Unidad de Almacén e Importaciones

## "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "Año de la Universalización de la Salud"

# NOTA INFORMATIVA N° 025-2020-AD-UAI-OA-OGA/MINSA

Α

LIC. SEGUNDO PEDRO BAZAN VELASQUEZ

Jefe de Equipo

Unidad de Almacén e Importaciones.

Asunto

Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Referencia

Correo de fecha 08 de julio de 2020

Fecha

Lima, 10 de julio de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a la información solicitada mediante documento de la referencia informarle lo siguiente.

En el Marco de la información para el Portal de Transparencia del MINSA acerca de "Reporte de Donaciones Efectuadas por Entidades Nacionales y/o Extranjeras" debo mencionarle que hasta la fecha en el mes de junio 2020.

Es cuanto informo a usted para los fines del caso.

SALUD

AS GONI

Atentamente,

WILLIAM FRI

MINISTERIO DE SALUD

Firma:



# REPORTE DE DONACIONES EFECTUADAS POR ENTIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS DEL MES DE JUNIO DE 2020

NEA N° RESOLUCION		ORGANIZACIÓN DONANTE	IMPORTE			
39	RESOLUCION JEFATURAL SUNAT 0222, ACTA DIGEMID 029-2020	ADUANAS			DESCRIPCION	FECHA
40			38	,134.37	OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL	9/0
74		ALIBABA FOUNDATION	456,	.555.83	KIT DE PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION MOLECULAR COVID 19	20/0
-	014-2020MTC/24-0A	PRONATEL	492,	912.43	TABLETA PAD	5/0
101	RESOLUCION ADMINISTRATIVA 015-2020MTC/24-OA	PRONATEL	232,0	00.00	MODEM EXTERNO; MODEM INALAMBRICO PARA	
103	RESOLUCION DIRECTORAL 114-2020	EMPRESA EMBOTELLADORA SAN MIGU DEL SUR	JEL 6.2	218.74	AGUA DE MESA SIN GAS, BERIDA ENERGIZANTE REPUB	5/0
108	RESOLUCION ARCC N° 011-20	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIO CON CAMBIOS	N		HIDRATANTE, NECTAR DE FRUTAS	9/06
112	GR 043-2020, CARTA DONACION S/N, DUA 235-2020	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZHONGSHAN		-	VENTILADOR VOLUMETRICO	10/06
113	GP 040 2020, DUA 227 227	SOURCE WIGHTER DE ZHONGSHAN	32,4	_	MASCARILLA DESCARTABLE BUCONASAL	15/06
-	GR 040-2020; DUA 235-2020-20-047750-01-1-00: DJSG OGA S/N	ALIBABA FOUDATION	25,18	05.05	MASCARILLA DESCARTABLE BUCONASAL, SISTEMA CPAP IASAL, VENTILADORES PARA PACIENTES CON CORONAVIRUS	15/06/
	GR 44-2020; CARTA DONACION ASTRAZENECA; ACTA DE VERIF № 0 2020	EMPRESA ASTRAZENECA	70,61	_	1ASCARILLA DE PROTECCION PLEGABLE	17/06/
115	GR 047-2020, CARTA SOCIEDAD CENTRAL DE BENEFICIENCIA CHINA, OGA N° 337-20	OF SOCIEDAD CENTRAL DE BENEFICIENCIA CHINA		_	MASCARILLA DESCARTABLE BUCONASAL X50	
16 V	GR 046-20; CARTA DE EMBAJADA DE LA REP. POPULAR CHINA; ACTA (ERIF 23-2020	DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA		1.75 DE	ENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO, AMELUCO DESCARTABLE TALLA XI, MAMELUCO ESCARTABLE TALLA XXI, MASCARILLA DESCARTABLE JCONASAL; TERMÓMETRO INFRARROJO CLÍNICO SIN NTACTO	17/06/2
27 G	R 600-010477-PROMART; CARTA DE DONACION S/N.	PROMART - HOMECENTERS PERUANOS S.	A. 5,572	1	OLDO DE POLIÉSTER 3.00 m X 3.00 m X 3 m APROX.	18/06/2020
10 G	R 49-20; CARTA APPLE INC. DJSG OGA S/N	APPLE INC - USA	1,025,758	.91 MA	ASCARILLAS DE PROTECCION PLEGABLE, MASCARILLAS SCARTABLE BUCONASAL	20/06/2
1 GR	R 042-20; DJSG - OGA S/N; OF 362-20 OGA/MINSA	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZHONGSHAN	77,299	ng MA	SCARILLAS DESCARTABLES; TERMOMETRO DIGITAL	
2 GR	8 061-20; CARTA S/N	COMPAÑÍA FIDELIDADE-COMPANHIA DE SEGUROS S.A.	609,372.	-	SCARILLA DESCARTABLE BUCONASAL X 50	20/06/20
GR GR	048-20; CERTIFICADO DE DONACION S/N; DJSG -OGA/MINSA	AGENCIA DE BENEFICENCIA DIRECT RELIEF		+	SCARILLA DESCARTABLE CON TIRAS X 100	20/06/20
GR	057; CARTA DONACION S/N; ACTA VERIF 027-2020	THREE GORGES CORPORATION		+		20/06/20
GRO	D80-20; CARTA DONACION N° 054-20; DISG-OGA/MINSA	CONFEDERACION NACIONAL DE	-,,,,,,,,	VEN	TILADOR VOLUMETRICO MECANICO NO INVASIVO	22/06/20
		INSTITUCIONES EMPRESARIALES PR	485,226.0	1 VEN	TILADOR MECANICO DE TRANSPORTE	22/06/202
	A ENTREGA S/N; CARTA N° 074-20; FACTURA N° F300-00004032	SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS-SIN	36,033.6	6 PROT	TECTOR FACIAL CONTRA LIQUIDOS DE EXAMENES	22/06/202
-	TA DE INTENCION DE DONACION S/N	ASOCIACION CIVIL JUGUETE PENDIENTE.	6,900.1	PROT	ECTOR FACIALCONTRA LIQUIDOS DE EXAMENES	22/06/202
	TURA ELEC. F171 - 00000059/ALICORP; ACTA DE EVALUACION N° 2020	ALICROP	76,547.40	JABO	IAPON DE TOUR	
GR 00	001-20118; CARTA DE DONACION S/N; FACT N° E001-297	ALIDA S	2,250.00	-		22/06/2020
GR 002-0107; CERT DE DONACION S/N AGENCIA DE BE		AGENCIA DE BENEFICENCIA PUBLICA "DIRECT RELIEP"				25/06/2020
GR 08	36-20; CARTA S/N; DAM 073440.	EMBAJADDA DE PERU EN CHINA			NCENTRADOR DE OXIGENO PORTATIL 1 SALIDAD 2	
GR 60-	-20; RESOL G SUNAT 046-20; ACT VERIF 25-20	SUNAT ALMACEN LIMA LURIN	199,756.36	MASCA DE CAR	ARILLA DESCARTABLE BUCONASAL  ARILLA DE MEDIA CARA PLASTICO CON 2 FILTROS 1800Y, RESPIRADOR MEDIA CARA POLIMERO 1007, RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE POLIMERO 1007.	26/06/2020
ARTA	DE DONACION S/N; ACTA DE ENTREGA S/N.	NESTLE-SOCIEDAD PERUANA DE LA CRUZ ROJA	458,324.00	CAMA (	CAMILLA MULTRIPOPOSITO; EQUIPO ZADOR ELECTRICO PORTATIL; MASCARILLA 'ABLE QUIRURGICA.	29/06/2020

